

RESOLUCIÓN N° 428 /2.022.-

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS A PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO Y PENDIENTE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17.

Asunción, 19 de Septiembre de 2022.-

VISTO:

El Memorando DMSP N° 58/2022 del Dpto. de Monitoreo y Supervisión del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por el cual se eleva informe sobre multas generadas en el mes de agosto del año 2022, de acuerdo a los registros de asistencia de los funcionarios permanentes y contratados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA; por haber infringido las disposiciones contenidas en la Resolución N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17", y;

CONSIDERANDO: *Que*, el informe de referencia incluye sanciones correspondientes a los meses de febrero y agosto del año en curso, en el marco de las disposiciones contenidas en el artículo 13° de la Resolución 700/17, el cual dispone: "EL SERVIDOR PÚBLICO del IPTA, comisionado a otra Institución se registrará por el sistema de marcación vigente en la entidad donde presta servicios, sus disposiciones en cuanto a la tolerancia y otros criterios que apliquen al respecto. Se procederá a la aplicación de multas de acuerdo al informe de asistencia recibido de la Entidad de destino. El funcionario comisionado será pasible de las sanciones correspondientes, conforme al presente reglamento".

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 14 de septiembre del año en curso, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para la autorización correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por proveído de fecha 14 de setiembre de 2022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 428 /2.022.-

POR LA CUAL SE APLICAN MULTAS A PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO Y PENDIENTE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum D.A.J N° 100/22, de fecha 16/09/22, expresa que puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1° **APLICAR**, multas al Personal Permanente y Contratado del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, que ha infringido las disposiciones contenidas en la Resolución N° 700/2017 "POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), HOMOLOGADO POR RESOLUCIÓN SFP N° 0680/17", correspondiente al mes agosto y pendiente febrero del año 2.022, conforme al anexo de tres (03) páginas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° **ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Ing. Agr. Cesar Espinoza
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente



INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 428/2022
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

AÑO: 2022

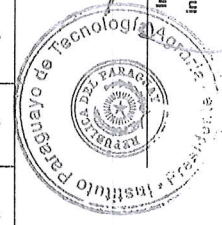
MES: AGOSTO

ITEM	CEDULA IDENTIDAD N°	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO FUNCIONARIO	UBICACIÓN	SALARIO	TOTAL DESCUENTOS	LLEGADAS TARDAS - SALIDA ANTES DE HORA		FALTA DE REGISTROS				OTROS		
								LLT	SAH	ESR-50%	SSR-50%	FSA=100% DIARIO	CANTIDAD/ SEGUN FALTA	MONTO		
1	3.863.593	VILLAGRA	ISIDRO	Jornalero	C. E. GANADERO CHACO KM 312	2.289.324	76.310	0	0	0	0	0	1	76.310	0	0
2	5.033.823	CHIRIFE CHAPARRO	SILVIA VANESSA	Permanente	C. E. KM 412 CHACO CENTRAL	5.900.000	82.600	0	0	1	82.600	0	0	0	0	0
3	5.116.710	MORA SILVA	SANDRO ISMAEL	Permanente	C. E. KM 412 CHACO CENTRAL	2.300.000	96.600	0	0	0	1	32.200	1	64.400	0	0
4	3.218.554	VAZQUEZ VALDEZ	RODRIGO	Permanente	C.I.N.V. CAPITAN MIRANDA	5.900.000	82.600	0	0	0	1	82.600	0	0	0	0
5	3.997.755	BADO ESQUIVEL	DIANA SOLEDAD	Permanente	C.I.N.V. CAPITAN MIRANDA	10.200.000	285.600	0	0	0	0	0	1	285.600	0	0
6	806524	GONZALEZ DE COUSINO	ALICIA BEATRIZ	Permanente	C.I.N.V. HERNANDO BERTONI	5.500.000	154.000	1	0	0	0	0	0	0	0	0
7	4660764	BENEGAS	JUAN EMILIO	Permanente	C.I.N.V. HERNANDO BERTONI	2.300.000	32.200	0	1	0	0	1	32.200	0	0	0
8	4870167	CHAVEZ GONZALEZ	GILBERTO RAMON	Jornalero	C.I.N.V. HERNANDO BERTONI	2.289.324	305.240	3	0	0	0	0	1	76.310	0	0
9	5029679	NUÑEZ AQUINO	CRISTHIAN RICARDO	Jornalero	C.I.N.V. HERNANDO BERTONI	2.289.324	76.310	0	0	0	0	0	1	76.310	0	0
10	6034554	RODRIGUEZ CHAPARRO	DERLUS ARIEL	Jornalero	C.I.N.V. HERNANDO BERTONI	2.289.324	38.155	0	0	0	0	1	38.155	0	0	0
11	2808999	MOSTAFA RECALDE	CESAR AUGUSTO	Permanente	CTRO DE INV. AGR. FAMILIAR CHORE	4.300.000	60.200	0	0	0	0	1	60.200	0	0	0
12	4233225	PEREIRA ALVAREZ	PATRICIA DOLORES	Permanente	CTRO DE INV. AGR. FAMILIAR CHORE	3.900.000	218.400	2	0	0	0	0	0	0	0	0
13	1010987	CABRERA GUERRERO	EDUARDO	Permanente	OFICINA DE GESTION ASUNCION	2.400.000	67.200	0	0	0	0	2	67.200	0	0	0
14	2478659	LOPEZ GAMARRA	GUSTAVO	Jornalero	OFICINA DE GESTION ASUNCION	2.289.324	38.155	0	0	0	1	38.155	0	0	0	0
15	4261148	ESPINOLA MELGAREJO	ADALBERTO ELADIO	Permanente	OFICINA DE GESTION ASUNCION	5.100.000	71.400	0	0	0	0	1	71.400	0	0	0
16	4325769	BARRETO PAEZ	SANDRA RAQUEL	Jornalero	OFICINA DE GESTION ASUNCION	2.289.324	152.620	1	0	0	0	0	1	76.310	0	0
17	5076163	PACUA	MATHIAS DAVID	Jornalero	OFICINA DE GESTION ASUNCION	2.289.324	76.310	1	0	0	0	0	0	0	0	0
18	787969	RIQUELME NUÑEZ	JUAN ALBERTO	Permanente	SEDE CENTRAL SAN LORENZO	2.500.000	193.200	1	0	0	0	0	2	128.800	0	0
19	1541585	GIMENEZ RAMIREZ	ORLANDO CESAR	Jornalero	SEDE CENTRAL SAN LORENZO	2.289.324	76.310	0	0	0	0	0	1	76.310	0	0
20	3440102	PEDROZO FRANCO	OLGA	Honorario Profesional	SEDE CENTRAL SAN LORENZO	3.630.000	60.500	0	0	0	0	1	60.500	0	0	0

ES COPIA

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

Ing. Agr. María R. Cano, Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
IPIA



Ing. Agr. Edgar A. Escheche A., Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 428 /2022
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

AÑO: 2022

MES: FEBRERO

ITEM	CÉDULA IDENTIDAD N°	APELLIDOS	Nombres	Tipo Funcionario	Ubicacion	Salario	Total Descuentos	LLEGADAS TARDÍAS - SALIDA ANTES DE HORA				FALTA DE REGISTROS				OTROS			
								LLT	Monto	SAH	Monto	Ent.s/Mar	Monto	Sa s/Marc.	Monto	AUSENCIAS	Monto	CANTIDAD/ SEGUN FALTA	Monto
1	2.453.493	GOMEZ	GUIJO	PERMANENTE	FACULTAD DE ECONOMIA - UNA	5.500.000	462.000	0	0	0	0	0	0	4	462.000	0	0		

*CONFORME A REGLAMENTO DE INSTITUCIÓN DE DESTINO SE DESCUENTA A PARTIR DE LA SEGUNDA AUSENCIA



Ing. Mg. María R. Cano, Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas

Ing. Agr. Edgar Esteche, Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ES COPIA

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGIA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 423/2022

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
DIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

AÑO: 2022

MES: AGOSTO

ITEM	CÉDULA IDENTIDAD N°	APELLIDOS	Nombres	Tipo Funcionario	Ubicación	Salario	Total Descuentos	LLEGADAS TARDIAS - SALIDA ANTES DE HORA				FALTA DE REGISTROS				HORAS PERMISO MAYOR A 8 HORAS		OTROS		
								LLT	SAH	ESRF=50%	SSR=50%	FSA=100% DIARIO	ENTRADA	ENTRADA	ENTRADA	ENTRADA	ENTRADA		ENTRADA	ENTRADA
1	1.288.600	MALDONADO CHARRUFF	RODRIGO RODRIGUES	PERMANENTE	MUNICIPALIDAD BENJAMIN ACEVAL	11.300.000	316.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	1.163.879	CENTURION RAMIREZ	CARMEN JUJITH	PERMANENTE	CGR	10.200.000	191.352	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,67 DIAS DE MULTA	191.352

* CONFORME A INFORME DE INSTITUCION DE DESTINO

[Signature]
Lic. Mag. María R. Cano, Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas



[Signature]
Ing. Agr. Edgar Esteche, Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

COPIA

Ing. Agr. Cesar Espino,
Director Secretaría General

0